



“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA

REGISTRADO R-N° 872

Ref.: EXP- 1331/2018

(Concurso Cat. 5 Ag. MPySG)

Bahía Blanca, 31 de julio de 2018

VISTO

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06).

El Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS, Resolución R- N° 167/2009, que reglamenta el Título IV del Decreto 366/06.

Y CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Agronomía, presenta la necesidad de contar con un agente que cumpla funciones de Jefe de Supervisión de los Establecimientos Rurales;

Que por Resolución CSU N° 229/18 se creó el cargo categoría 5 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales con funciones en los Establecimientos Rurales del Departamento de Agronomía;

Que resulta conveniente proceder a la selección de aquella persona que cumpla con las condiciones requeridas para el desarrollo de las funciones y tareas a desempeñar.

Por ello,

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°: Llamar a concurso cerrado para cubrir un cargo categoría 5 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Jefe de Supervisión de los Establecimientos Rurales del Departamento de Agronomía. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de \$ 24.156,49 (Pesos veinticuatro mil ciento cincuenta y seis con cuarenta y nueve centavos), más un adicional remunerativo bonificable de \$ 100,00 (Pesos cien), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2°: Establecer los requisitos, condiciones generales y particulares, y función correspondientes al llamado a concurso que se detallan en Anexo I.



“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA

Mayor información puede solicitarse en el Departamento de Agronomía, Altos de Palihue, Teléfono – 4595102.

ARTÍCULO 3º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 4º del Anexo I de la Resolución R-Nº 167/2009, durante el período comprendido entre los días 3 y 24 de agosto de 2018.

ARTÍCULO 4º: Fijar el período comprendido entre los días 27 de agosto y 7 de septiembre de 2018, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

ARTÍCULO 5º: Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTÍCULO 6º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: 19 de septiembre de 2018.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 20 de septiembre de 2018.

ARTÍCULO 7º: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el llamado a concurso a Martín Pascual De Lucía (Legajo N° 10222), Plácido Alberto Sangronis (Legajo N° 6594) y Rodolfo Rafael Bittar (Legajo N° 8191), como miembros titulares y Guillermo Servando González (Legajo N° 9397), Víctor Luis López (Legajo N° 6557) y Raúl Alberto Chafer (Legajo N° 6130), como miembros suplentes.

ARTÍCULO 8º: Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), al agente Jorge Andrés Espié (Legajo N° 6564) como titular, y en calidad de suplente al agente Luis María Montero (Legajo N° 8057), conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 9º: Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se



*“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”*

*UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA*

concurra, conforme lo señalado en el art. 41° del Decreto 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21° del Anexo I de la Resolución R-N° 167/09.

ARTÍCULO 10°: Registrar. Por Secretaría General Técnica, cursar las notificaciones de estilo. Pasar a la Dirección General de Personal. Girar al Departamento de Agronomía, al Consejo Superior Universitario y ATUNS.



*“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA

ANEXO I

Requisitos:

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Estudios primarios aprobados.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, con la tolerancia prevista en la Resolución CSU 66/87.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.
- Licencia para conducir máquinas agrícolas y camionetas
- Lugar de trabajo: Establecimientos Rurales Argerich.

Condiciones Generales:

- Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (leyes, resoluciones, disposiciones, estatuto, etc.).
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06).
- Reglamento de concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R- 167/09 y su anexo).
- Poseer conocimientos generales sobre la normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur.

Condiciones Particulares:

- Poseer conocimientos generales sobre la organización y el funcionamiento del Departamento de Agronomía y los Establecimientos Rurales.
- Licencia para conducir máquinas agrícolas y camionetas.

Función:

- Jefe de supervisión Establecimientos Rurales.

Principales acciones a desarrollar:



*“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”*

*UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA*

- Atender en forma general y particular rodeos y majadas.
- Realizar tareas de preparación de suelos, siembra y recolección.
- Ejecutar tareas de reparación y construcción de instalaciones de campo (alambrados, molinos, bebederos, etc.)
- Operar maquinaria agrícola, atendiendo a su mejor conservación y rendimiento.
- Colaborar en tareas afines a su actividades principal cuando así le fuere solicitado por la superioridad.
- Comunicar al jefe inmediato superior cualquier anomalía observada.
- Llevar a cabo las tareas de acuerdo a las normas de seguridad e higiene, utilizando en forma correcta materiales, herramientas, máquinas y equipos.
- Colaborar en la ejecución de tareas de investigación y docencia.

Mg. MIGUEL ADURIZ
SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. MARIO RICARDO SABBATINI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR